

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Se admite para tramitar en este Juzgado el recurso de apelación impetrado por la llamada en Garantía ***Seguros del Estado S.A.***, contra la ***sentencia*** emitida por el ***Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga***.

Dentro del término previsto en el artículo 14 del decreto 806/20, deberá el apelante sustentar su recurso de apelación.

Ofíciase al Juzgado de origen a fin de que en forma inmediata remita a este Despacho el audio de la audiencia llevada a cabo el día 28 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f999c276ef0a98b0255253d7f118729985421acca9d12eb0dac1035f5cfa562b

Documento generado en 23/10/2020 03:16:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>